



Municipio de Río Grande



Río Grande, 19 de Marzo de 2.015.

Visto:

El Expediente N° 0018 / 2.015, caratulado "Gastos de Comisiones Bancarias y Transferencias";
La Nota N° 042/2015, Letra T.C.M.-D.A.

Considerando:

Que, por Nota N° 042/2015, Letra (T.C.M.-D.A.), emitida por la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas Municipal se solicita la autorización para el registro de las comisiones bancarias efectuadas por el Banco de Tierra del Fuego correspondiente a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 440,00 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta con 00/100).

Que, así mismo se solicita la tramitación para el registro de las comisiones bancarias efectuadas por el Banco Galicia correspondiente a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 2.153,37 (Pesos Dos Mil Ciento Cincuenta y Tres con 37/100).

Que, así mismo se solicita la tramitación para el registro de las comisiones bancarias efectuadas por el Banco Patagonia correspondientes a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 1.804,50 (Pesos Un Mil Ochocientos Cuatro con 50/100).

Que, así mismo se solicita la tramitación para el registro de las comisiones bancarias efectuadas por el Banco Macro correspondientes a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 2.360,00 (Pesos Dos Mil Trescientos Sesenta con 00/100).

Que, dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015 y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, Anexo I aprobado por Resolución N° 107/2011 y Resoluciones CD N° 008/2014 y N° 016/2014.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 440,00 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta con 00/100), a favor del Banco de Tierra del Fuego, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 37101712-0, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 18/2015.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 2.153,37 (Pesos Dos Mil Ciento Cincuenta y Tres con 37/100), a favor del Banco Galicia, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 3721-9 347-0, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 18/2015.




ARTICULO 3º.- AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 1.804,50 (Pesos Un Mil Ochocientos Cuatro con 50/100), a favor del Banco Patagonia, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 281-281006353, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 18/2015.

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 2.360,00 (Pesos Dos Mil Trescientos Sesenta con 00/100), a favor del Banco Macro en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 35530940847678-9, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 18/2015.

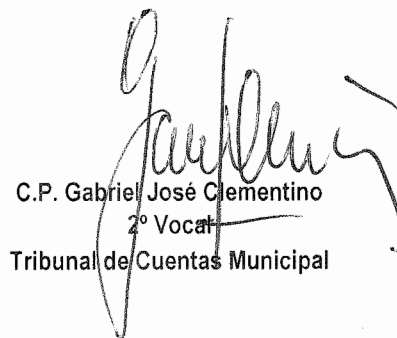
ARTICULO 5º.- IMPUTAR a la partida presupuestaria 03.05.05 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, por un monto total de \$ 6.757,87 (Pesos Seis Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 87/100).

ARTICULO 6º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

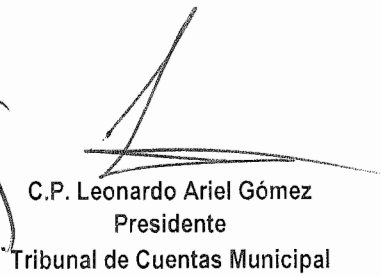
RESOLUCIÓN T.C.M. N° 051/2015



Abogada Daniela Carina Salinas
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Gabriel José Clementino
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal